I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1682 – AÑO 2023**
Nombre Contratista	**CESAR AUGUSTO CALDERON CAÑON**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación	x	**Desde (lugar de prestación actual)**	AETCR La Guajira Mesetas - Meta	**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	Inspección Dinamarca-Acacias
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN suscribió el 5 de mayo de 2023 el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Nº. 1682-2023 con CESAR AUGUSTO CALDERON CAÑON cuyo objeto es: *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.."* El mismo inicio su ejecución el 7 de mayo de 2023.

En la cláusula Séptima del Anexo de Condiciones Contractuales se estipulo su lugar de ejecución así:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

"CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: *EL CONTRATISTA prestará sus servicios en* ***AETCR LA GUAJIRA*** *ubicado en* ***MESETAS – META*** *correspondiente al* ***DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL de la ARN META Y ORINOQUIA.***

PARÁGRAFO: *Sin embargo, en el evento en que se requiera que el (la) Contratista desarrolle actividades fuera de esa ciudad o Municipio, la ARN reconocerá los costos que impliquen los desplazamientos para tal efecto, los cuales constituyen un ingreso para el contratista, de acuerdo con la reglamentación vigente para el efecto en la entidad."*

Ahora bien, en mi calidad de supervisora y debido a la necesidad de atender a la población objeto de la ARN, en vista que el 10 de agosto de 2023, el AETCR La Guajira del municipio de Mesetas- Meta, se trasladó al municipio de Acacias- Meta, se requiere modificar la Cláusula Séptima del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 1682-2023**, en el municipio donde queda actualmente el A-ETCR LA GUAJIRA: ACACIAS-META.

Por lo expuesto considero que el cambio de lugar de ejecución es viable ya que dicho traslado no genera afectación en la prestación del servicio del GT - ARN Meta y Orinoquia.

La presente solicitud, no genera modificación en el valor del contrato, adiciones ni liberaciones de recursos.

IV. Fecha de Solicitud	14/08/2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
Mónica Gómez Rubiano Firmado digitalmente por MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO	Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO CALDERON CAÑON
MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO **Coordinadora GT Meta y Orinoquia**	**CESAR AUGUSTO CALDERON CAÑON** **Contratista**